



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA : N° 1942.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica  
----- a mitad de cuadra de la calle 1 desde 60 hasta 66, de  
ésta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-  
----- denanza, se imputará al Capítulo III°, Inc. 1°, Item 25  
del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.  
-----

Fdo ; Juvenal Pedro Uhalde.  
Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 15 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente  
Federico Lindner.- Secretario de O. Públicas  
Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC-JBD

---